

Dos cambios en los aportes para subsidios por Covid 19.

Leticia Velez*

Se duplicaron los aportes especiales a los fondos sociales

Los aportes especiales a los fondos sociales, que realizan tanto empresarios como trabajadores, se duplicaron a partir del mes de mayo 2020 y hasta agosto 2020 inclusive.

El objetivo es que ese dinero extra pueda ser

destinado a un Fondo de Solidaridad por el Covid-19 de modo de subsidiar a aquellos trabajadores de la industria que por razones de salud se vean impedidos de retomar la actividad y que no tengan derecho al cobro del subsidio por enfermedad general.

La medida fue acordada de forma bipartita entre trabajadores y empresarios

y se extenderá por cuatro meses, hasta agosto de 2020 inclusive.

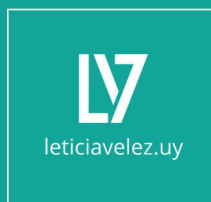
Los fondos alcanzados por este incremento son el Fondo Social y de Capacitación y el Fondo de Vivienda, que se incrementará según los siguientes porcentajes:

Aportes desde Mayo hasta Agosto 2020				
	Código BPS	Aporte Patronal	Aporte Trabajador	Total
FSC y FOCAP	34	2,5382%	1,1618%	3,7%
FOSVOC	43	0,05%	0,05%	0,1%

Link a web de Fondos Sociales:

<http://www.fsc.org.uy/para-empresarios>

Leticia Vélez y Asociados



- 1 IVA por Agregación de Valor en la Construcción sobre Inmuebles
- 2 Control de Subcontratos de Obra Empresas tercerizadas
- 3 Liquidación de haberes Aportes a la Seguridad Social Fondos de Obras de Construcción
- 4 Inscripción, Clausura Regularización y Prescripción de Obra
- 5 Asesoría en Seguridad Salud Ocupacional
- 6 Gestiones ante Intendencias Dirección Nacional de Catastro Dirección Nacional de Bomberos y BPS

* Directora de **Leticia Vélez y Asociados**

Asesoramiento y Administración de Obras de Construcción en todo el país.

Aumenta el Aporte Unificado de la Construcción de forma transitoria

Desde el 1º de junio, por Decreto 108/2020 del 24/3/2020, rige el aumento del 0.96% en el aporte unificado de la construcción que realizan los empresarios.

Este incremento transitorio es para financiar la

partida extraordinaria que se otorgó a los trabajadores de la industria a raíz de la licencia especial por la emergencia sanitaria por Coronavirus.

El incremento regirá por 26 meses o hasta la cancelación del 70% de los fondos que el Banco de Previsión Social utilizó para el pago de esta partida.

Los trabajadores, por su parte, harán un aporte equivalente a un día de licencia y un día de salario vacacional en el período de licencia que se abona durante diciembre de 2020.

<https://www.bps.gub.uy/837/regimen-construccion.html>

Aporte unificado de la construcción (1)

Concepto	Tasa
Contribuciones especiales a la seguridad social (patronales)	9%
Contribuciones especiales a la seguridad social (personales)	17,9%
Cargas salariales	29,9%
Seguro Nacional de Salud	9%
Banco de Seguros del Estado	6%
Financiamiento partida extraordinaria 3/2020	0,96%
Total aporte unificado de la construcción	72,76%

(1) La tasa fue establecida por Decreto 108/2020 de 24/3/2020, con vigencia 6/2020.

Concepto	Tasa
Caja de Profesionales Universitarios	4% ²
Total	76,76

(2) El tributo está fijado en 4 % para las obras de arquitectura y 2 % para las obras de ingeniería (Ley 17.738 de 7/01/2004).

